Ros= 212

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 163/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PARA CONTENEDORES"

ID N° 371.223

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 147/2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	6 **DE DICIEMBRE DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 163/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PARA CONTENEDORES" , ID N° 371.223,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 25 de noviembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 195/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 136/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Cantidad*
	SOLPED N° 10001009 – Gerencia de TIC	
	LOTE 1	
1	**AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18.000 BTU** Aire Acondicionado de 18.000 BTU, 220 volt., 50 Hz. Incluir su soporte de pared y accesorio de montaje. Los equipos deberán poseer como mínimo las siguientes características: - Compresor Rotativo Frio/Calor, super silencioso. - Utilizar gas ecológico conforme a las normas internacionales vigentes. - Flujo de aire multidireccional. - Control remoto (con 1 juego de pilas incluido). - Encendido y apagado programado. - Visor electrónico para monitoreo de temperatura	7
2	**AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 12.000 BTU** Aire Acondicionado de 12.000 BTU, tipo Split, 220 volt., 50 Hz. Incluir su soporte de pared y accesorio de montaje. Los equipos deberán poseer como mínimo las siguientes características: - Compresor Rotativo Frio/Calor, super silencioso. - Utilizar gas ecológico conforme a las normas internacionales vigentes. - Flujo de aire multidireccional. - Control remoto (con 1 juego de pilas incluido). - Encendido y apagado programado. - Visor electrónico para monitoreo de temperatura	4
	LOTE 2	
1	**AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 12.000 BTU** Aire Acondicionado de 12.000 BTU, tipo Cassette, 220 volt., 50 Hz. Incluir los soportes necesarios para su instalación en el cielo raso y accesorio de montaje. Los equipos deberán poseer como mínimo las siguientes características: - Aire Frio/Calor. - Silencioso. - Distribución de aire a los cuatro lados del equipo. - Encendido automático después de cortes de energía. - Carga de Gas R410 pre-instalada para el kit de instalación. - Sistema de drenaje con bomba de agua - Control remoto (con 1 juego de pilas incluido).	2

Obs.: El oferente deberá entregar una garantía de buen funcionamiento de 1 (uno) año y/o contra defectos de fabricación.

Los oferentes deberán ajustarse a las disposiciones legales de la Ley 5211/2019 "DE CALIDAD DE AIRE", y el Decreto N°12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIA AGOTADORA DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS" y la resolución N°1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria de Ambiente.

4.-PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**). Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1560091	No Presenta

Observación: Se verifico en el SIPE la C.I. del Representante Legal Miguel Ángel Soler Benítez de la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A, la cual se encuentra vencido, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de los oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos**

del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
RUC N°	80000137-0
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
CCT	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Documentos que acrediten Experiencia	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No presentó
Certificado de Garantía de Buen Funcionamiento de 1 año y/o defectos de fabricación	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
Declaración Jurada en la que se ajusta a lo dispuesto por la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 y la Resolución N° 1242/14 de la SEAM (MADES)	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIA

Ninguna.

6 - OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.

6.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:** *'El oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión de cualquier tipo de aire acondicionado, equipos de refrigeración, electrodomésticos en general, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales, deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitidos de los servicios señalados, cuyo monto promedio de los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba deberá representar por lo menos el 30% de su oferta "*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	Cumple	Cumple

7.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **El único oferente elegible no ha presentado el Certificado correspondiente.**

8.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

LOTE N°: 1					
Ítem	O.G.	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	540	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18.000 BTU	7	2.396.000	16.772.000
2	540	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 12.000 BTU	4	1.550.000	6.200.000
				Precio Total	22.972.000

LOTE N°: 2					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 12.000 BTU	2	NO COTIZA	

El único oferente elegible no ha cotizado el Lote N° 2, por lo que se declara desierto conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03.

8.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.** no presenta una diferencia entre el precio

ofertado y el precio referencial superior al 20% por encima del precio referencial ni 30% por debajo del precio referencial.

8.2.- COBERTURA PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 473/2019 por el monto total de Guaraníes once millones doscientos mil (Gs.11.200.000), el presente proceso es **plurianual**, previéndose en el PAC 11.200.000 para el presente ejercicio y 25.200.000 para el ejercicio 2020.

9.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

9.1.- ADJUDICAR el **LOTE N° 1** del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 163/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PARA CONTENEDORES", ID N° 371.223,** a la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.** por el monto total de Guaraníes veinte dos millones novecientos setenta y dos mil (Gs. 22.972.000) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

LOTE N°: 1					
Ítem	O.G.	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	540	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18.000 BTU	7	2.396.000	16.772.000
2	540	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 12.000 BTU	4	1.550.000	6.200.000
				Precio Total	22.972.000

9.2.-DECLARAR DESIERTO el **LOTE N° 2** del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 163/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PARA CONTENEDORES", ID N° 371.223,** conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03 el cual reza: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…"*

9.3 AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro y ejercicios correspondientes.

9.4.- ENCOMENDAR al Área correspondiente de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Jorquín Ávila Abogado - Mat. 11.526	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	
6	Asesoria de Presidencia	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Abog. Mg. Berenice Savorgnan Asesora de Presidencia	